

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 11 de Noviembre de 1958

Núm. 256

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta
al público en esta Provincia de frutas
y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y aprobados por la Comisaría General, que registrarán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 10 al 16 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. kg.
Manzanas reinetas selectas...	9,00
Manzana verde doncella y Hortal....	8,00
Manzanas corrientes 1.ª clase	6,00
Manzanas corrientes 2.ª clase.	4,00
Peras de agua selectas.	10,00
Peras corrientes.....	4,00
Naranjas Macetera Navel y Grano de Oro.....	8,40
Naranjas corrientes.....	6,90
Mandarinas selectas, Clementina y Satsuma.....	14,00
Mandarinas 1.ª clase.....	10,90
Mandarinas 2.ª clase.....	9,90
Limones selectos.....	13,00
Limones corrientes.....	10,00
Uvas, Almería y Aledo.....	10,60
Uvas corrientes.....	5,00
Patatas.....	2,20
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	10,00
Repollo del país.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor.....	5,50
Cebollas de Valencia.....	3,50
Cebollas del país.....	2,00

	Ptas. Kg.
Tomates de Valencia.	6,25
Tomates del país.....	4,25
Pimientos encarnados.....	7,00
Pimientos verdes.....	4,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 8 de Noviembre de 1958.
4719 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Chana de Somoza, Ayuntamiento de Lucillo, solicitando el reconocimiento por la Administración de derechos de mancomunidad de toda clase de aprovechamientos en el monte número 10 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «El Teleno», de la pertenencia del pueblo de Filiel, del mismo término municipal, en la parte delimitada por «el campo convenido en las arcas deslindadas y reconocidas desde el número diez y siete hasta este del treinta, ambos inclusive y desde el treinta otra vez al diez y siete, es común aprovechamiento de ambos pueblos, constituyendo el río la raya de la mancomu-

nidad con todos los derechos inherentes al curso y dirección de las aguas», se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan disponer o presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Noviembre de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 4673

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR dictando normas para la ultimación de los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Publicados en el Boletín Oficial del Estado número 264, fecha 4 del corriente mes, los coeficientes para liquidación de la Cuota de Seguros Sociales en la Agricultura, que se recaudarán conjuntamente con la contribución Rústica y Pecuaria en la forma que venía haciéndose, esta Administración establece las siguientes normas:

1).—Los Ayuntamientos que el próximo año 1959 tributan por Régimen de amillaramiento, aplicarán como recargo por Cuota de Seguros Sociales el 15,50 por 100 sobre el Líquido Imponible total de cada contribuyente.

2).—Los Ayuntamientos que tributan en Régimen de Catastro aplica-

rán por dicho coeficiente el 13 por 100, también sobre riqueza imponible de cada contribuyente.

3).—Una vez calculados los coeficientes anteriores, totalizarán esta columna con la Cuota y Recargo Tesoro, procediendo al cuarteo del total contribución en la forma que se indicaba en la Circular de 2 de Octubre último (BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 7). El total Contribución representará por tanto, el 35,10 por 100 del líquido imponible en los de amillaramiento, y el 30,50 por 100, en los de Catastro.

Todos los Ayuntamientos procederán a ultimar los documentos cobratorios por dicho concepto de Rústica y Pecuaria con la mayor celeridad posible, dando a este Servicio carácter de urgentísimo a fin de que estén presentados para su aprobación en estas oficinas antes del 24 del presente mes de Noviembre, bien entendido que los que no lo verifiquen dentro de dicho plazo, quedarán incurso en las responsabilidades que se especifican en la antes citada Circular de 2 de Octubre y que consiste en multa de 100 a 500 pesetas y declaración de responsabilidad por el importe de los trimestres que no puedan hacerse efectivos dentro de los periodos de cobranza correspondientes.

León, 6 de Noviembre de 1958.—
El Administrador, Julio F. Crespo.—
V.º B.º: El Delegado de Hacienda,
Máximo Sanz. 4668

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro González Palomo, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 23 del mes de Agosto de 1958, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de quinientas sesenta pertenencias, llamado «Asturias», sito en el paraje Formigones, Bobia, Quintanilla de Bobia, Canales y Benllera, del término de idem, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, Soto y Amio y Cárrocera, hace la designación de las citadas quinientas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra, emplazado a 1.200 metros en dirección Norte verdadero, del centro de la puerta principal de la iglesia parroquial del pueblo de Formigones, del Ayuntamiento de Santa María de Ordás; de este mojón y en dirección Este 3,80° Norte, se medirán 1.800 metros y se colocará la estaca 1.ª; de ella 100 metros al Norte 3,80° Oeste, se fijará la estaca 2.ª; de ésta 2.700 metros al Este 3,80° Norte, se colocará la estaca 3.ª; de ella 100 metros al Norte 3,80° Oeste, se colocará la estaca 4.ª, de

ésta 2.500 metros al Este 3,80° Norte, se fijará la estaca 5.ª; de ella quinientos metros al Norte 3,80° Oeste, se pondrá la estaca 6.ª; de ésta, 4.300 metros al Oeste 3,80° Sur, se colocará la estaca 7.ª; de ésta 100 metros al Norte 3,80° Oeste, se fijará la estaca 8.ª; de ella 4.200 metros al Oeste 3,80° Sur, se pondrá la estaca 9.ª; de ésta 800 metros al Sur 3,80° Este, se pondrá la estaca 10 y de ella con 1.500 metros al Este 3,80° Norte se llegará al mojón que hace punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.882.
León, 7 de Noviembre de 1958.—
Manuel Sobrino. 4635

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Florencio García del Otero, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Septiembre de 1957, a las doce horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre y plomo, de quinientas dos pertenencias, llamado «Nivitas», sito en los términos de Brañas de Sierra, Otero y otros, Ayuntamientos de Vega de Valcarce y Barjas (León) y Piedrafitá de Cebrero (Lugo); hace la designación de las citadas quinientas dos pertenencias en la forma siguiente:

De P. p. a 1.ª se medirán 500 metros N. 30° O.; de 1.ª a 2.ª se medirán 500 metros O. 30° S.; de 2.ª a 3.ª se medirán 1.900 metros N. 30° O.; de 3.ª a 4.ª se medirán 700 metros Este 30° N.; de 4.ª a 5.ª se medirán 200 metros S. 30° E.; de 5.ª a 6.ª se medirán 500 metros O. 30° S.; de 6.ª a 7.ª se medirán 500 metros S. 30° E.; de 7.ª a 8.ª se medirán 700 metros Este 30° N.; 8.ª a 9.ª se medirán 300 metros S. 30° E.; de 9.ª a 10.ª se medirán 800 metros O. 30° S.; de 10.ª a 11.ª se medirán 400 metros S. 30° E.; de 11.ª a 12.ª se medirán 800 metros E. 30° N.; 12.ª a 8.ª se medirán 700 metros N. 30° O.; de 8.ª a 13.ª se medirán 500 metros E. 30° N.; de 13.ª a 14.ª se medirán 5.000 metros S. 30° E.; de 14.ª a 15.ª se medirán 900 metros O. 30° S.; de 15.ª a P. p. se medirán 3.300 metros N. 30° O., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de

Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º. 12.697.
León, 3 de Enero de 1958.—
Manuel Sobrino. 4675

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados y del público en general, se hace saber que el día 17 del mes de Noviembre corriente, lunes, comenzarán las operaciones de campo realizadas por el personal técnico de esta Jefatura, con el fin de establecer la fijación del punto de partida de la mina de hulla denominada «Sabero número Siete», expediente número 654.

León, 4 de Noviembre de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 4639

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Sergio Celemín Rodríguez, vecino de León, calle Suero de Quiñones, núm. 34.

Clase de aprovechamiento: Clasi-ficación hidráulica de sílice.

Cantidad de agua que se pide: 8,00 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Orriente de Valle.

Términos municipales en que radicarán las obras: Boñar (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá

ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

4300 Núm. 1277.—147,00 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Servando González Rodríguez, vecino de Pombriego, Ayuntamiento de Benuza (León), solicita autorización para extraer 3.500 metros cúbicos de arena y grava del cauce del río Cabrera, en términos de Odollo, Ayuntamiento de Castrillo Cabrera, con destino a la venta al precio de 8,00 pesetas el metro cubico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Castrillo Cabrera, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 1 de Septiembre de 1958.—El Ingeniero Director (ilegible).

3382 Núm. 1379.—68,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Este Ayuntamiento saca a pública subasta la ejecución de obra de un tubo subterráneo, con destino a recoger las aguas del pozo existente en la calle de Benito León, bajo el tipo de ocho mil ochocientos sesenta y seis pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras es de un mes, a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos, memorias y demás, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, y a horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal, o Caja General de Depósitos, como garantía provisional, ciento setenta y seis pesetas y treinta y dos céntimos, y el adjudicatario prestará, en concepto de ga-

rantía definitiva, el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se adjunta, a partir del día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante veinte días, hábiles también, de once a una.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil del en que termine la admisión de pliegos, y a la hora de las doce.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provisto de carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de, con capacidad legal para contrátar, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de y de, así como de los pliegos de condiciones que se exigen para la subasta de obras de construcción de un tubo subterráneo y otros, en la calle de Benito León, de Santa María del Páramo, y conforme en todo con su contenido, se comprometo a llevar a efecto dichas obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Santa María del Páramo, a de de 1958.

Santa María del Páramo, 3 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

4536 Núm. 1382.—168,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Anuncio de concurso subasta

De conformidad con acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, y una vez cumplido el trámite exigido por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a concurso subasta la contratación de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Villaseca y Robles de Lacedana, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Es objeto de este concurso subasta la contratación de la ejecución de las obras antes indicadas, con sujeción al proyecto redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Olegario Llamazares Gómez, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que también han sido aproba-

El tipo de licitación a la baja es el de dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (2.644.883,79).

2.ª El plazo de ejecución de las obras es de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra ejecutada expedidas por el Técnico competente.

3.ª Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y el correspondiente expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de presentación de pliegos.

4.ª Para poder participar en este concurso-subasta los licitadores prestarán una garantía provisional de sesenta y dos mil ochocientos noventa y siete pesetas con sesenta y siete céntimos (62.897,67), utilizando para ello cualquiera de las formas autorizadas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.ª La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario, será equivalente al seis por ciento de un millón de pesetas más el cuatro por ciento de la diferencia entre el millón de pesetas y el importe de la adjudicación.

6.ª Las proposiciones para el concurso subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando dos pliegos, cerrados ambos, uno con el subtítulo «Referencias» y otro con el de «Oferta Económica», y haciendo constar en ambos la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta para contratación de las obras de abastecimiento de agua a Villaseca y Robles de Lacedana».

En el pliego que lleve el subtítulo «Referencias», se incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus condiciones técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que puedan servir para determinar la capacidad del Contratista; el programa de trabajo a desarrollar; redactado a efectos de lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de Junio de 1955, el justificante de haber constituido la garantía provisional y la demás documentación que el proponente considere de interés aportar.

El pliego de «Oferta Económica» incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se inserta.

7.ª El concurso subasta constará de dos períodos: En el primero, que tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presenta-

ción de proposiciones, se examinarán los pliegos de «Referencias», y se seleccionará los contratistas que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, anunciándose seguidamente en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el resultado de esa primera parte y la fecha en que se efectuará la apertura de los segundos pliegos. En el segundo período se procederá a la apertura de los pliegos de «Oferta Económica», y la adjudicación se efectuará, entre los admitidos a este segundo período, de acuerdo con las reglas de la subasta.

8.ª El bastanteo de poderes será efectuado por el Secretario Letrado de la Corporación.

9.ª En cuanto a las obligaciones del adjudicatario, formalización del contrato, etc., se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y, en lo no previsto en ellos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a las demás disposiciones de aplicación.

Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales, y el Ayuntamiento dispone de crédito para el pago de las obligaciones de ella derivadas.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de 6,00 del Estado y timbre municipal de 3,00 pesetas).

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., enterados de los proyectos, presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas que rigen el concurso subasta anunciado por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de la realización de las obras de abastecimiento de aguas a Villaseca y Robles de Lacedana, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas con céntimos (en letra). Fecha y firma.

Villablino, a 4 de Noviembre de 1958.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Alcalde, Manuel Barrio. 4595 Núm. 1381—414,75 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado-Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial,

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 216 de 1957 de la Secretaría del Sr. Humanes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de Octubre

de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de León, tramitados entre partes, de la una como demandante apelado por don Francisco Alonso Luengos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trobajo del Camino, representado en esta instancia por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y dirigido por el Letrado don Angel Lara Hernández y de la otra como demandada apelante don Avelino Fernández Muñiz, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad, representado en esta instancia por el Procurador don Pedro Sánchez Merlo y dirigido por el Letrado don Cipriano Gutiérrez Velasco, y como demandados y también apelados por don Gregorio Luengos Torbado, don Luis Alonso Lanzas, don Alonso Alonso, mayor de edad, industriales y propietarios y vecinos el primero de Trobajo del Camino y los otros de San Andrés del Rabanedo y don Isidoro Luengos Torbado, don Fermín Prado García, don Leonardo Alegre García, don Victorino Flórez Caminero y don Indalecio Fidalgo Paniagua, mayores de edad y sin que consten más circunstancias personales, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de documentos de compraventa y otros extremos.

Parte dispositiva: Fallamos con revocación de la sentencia apelada y sin juzgar ni prejuzgar el fondo de las cuestiones controvertidas en el pleito, que debemos desestimar y desestimamos en todas sus partes la demanda interpuesta en estos autos por D. Francisco Alonso Luengos, de la que absolvemos a los demandados D. Avelino Fernández Muñiz, D. Victorino Flórez Carnicero, don Gregorio Alonso Luengos, D. Luis Alonso Lanza, D. Alonso Alonso, D. Isidoro Luengos Torbado, D. Fermín Prado García, D. Indalecio Fidalgo Paniagua, D. Leonardo Alegre García; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas de ninguna de ambas instancias. A su tiempo devuélvanse las actuaciones al Juzgado de procedencia con certificación de lo resuelto para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará en la forma ordinaria a las partes personadas y por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los apelados no comparecidos, salvo que se solicite en término de quinto día la

notificación personal, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—Gregorio Diez Canseco.—Saturnino Gutiérrez.—Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado Orbaneja.

4676

Núm. 1390—273,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a fin de que asistan a la Junta general reglamentaria que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santa María del Páramo o Cine Casado de esta localidad si aquel fuere insuficiente, el día 30 de Noviembre actual, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Acta de la Junta ordinaria de Mayo último.

2.º Ratificar los acuerdos de la Junta general extraordinaria última relativos a primar con tres millones de pesetas la terminación del Canal del Páramo, en las circunstancias que el Sr. Presidente concertase; como así mismo lo relativo al Aval, su pago y el Derecho de Tanteo que en esa Junta se acordó.

3.º Deliberación y aprobación si procede, del contenido de los párrafos 1.º y 2.º del artículo 52 de nuestras Ordenanzas.

4.º Examinar la oportunidad de crear Juntas Locales de Riego u otras más amplias, y autorizar su aprobación.

5.º Forma de contribuir a la posible red provisional de acequias y desagües.

6.º Ruegos, preguntas, informes y asuntos de trámite.

Si no hubiera suficiente número de asistentes para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria, sin más aviso, una hora más tarde del mismo día, siendo entonces válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Santa María del Páramo, 3 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

4683

Núm. 1387.—126,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial